



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 21 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2025 09:28:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000766-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 161-2025-JPL-CH-CSJCA-PJ, de fecha 20 de enero de 2025¹.
- Comunicación vía WhatsApp con María Gloria Campos Idrogo, técnico judicial del Juzgado de Paz Letrado de Chota, de fecha 16 de abril de 2025, a horas 3:49 p.m.².

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el documento de vistos, la magistrada Erlinda Gálvez Mejía, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Chota, solicita a este despacho la **AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** para que conjuntamente con Norma Lilian Ortiz del Río –secretaria judicial–, se trasladen hacia el predio materia de litis, según el siguiente detalle:

Lugar	: Predio ubicado en la calle Coronel Becerra N° 301.
Distrito	: Chota.
Provincia	: Chota.
Departamento	: Cajamarca.
Fecha	: Martes 22 de abril de 2025.
Hora	: 10:00 de la mañana.
Acto procesal	: Lanzamiento y ministración de posesión.
Expediente N.º	: 00059-2016-0-0610-JP-CI-01.
Materia	: Desalojo.
Referencia	: Resolución N.º 32, de fecha 09 de enero de 2025.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, establece que:

Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 09:03:48 -05:00

- 1 Presentado por el magistrado solicitante ante este despacho el 16/04/2025.
- 2 Mediante el cual se remitió la Resolución N.º 32, de fecha 09 de enero de 2025, y se precisó que el N.º del expediente no es el N.º 00056-2016-0-0610-JP-CI-01, sino el siguiente: 00059-2016-0-0610-JP-CI-01.



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 17:10:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y –para el presente caso en concreto– bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General³; en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar –**tal como se verifica de la Resolución N.º 32, de fecha 09 de enero de 2025**– y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia dentro expediente judicial indicado, corresponde otorgar la autorización respectiva.

CUARTO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada peticionaria que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia solicitada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes (magistrada, secretaria judicial y partes procesales).

III. DECISIÓN:

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada **Erlinda Gálvez Mejía**, jueza supernumeraria del **Juzgado de Paz Letrado de Chota**, así como de la secretaria judicial **Norma Lilian Ortiz del Río**, para que se trasladen, el día **martes 22 de abril de 2025, a horas 10:00 de la mañana**, hacia el predio



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2025 09:03:48 -05:00

3

- 1.2.1. Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.04.2025 17:10:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

materia de litis ubicado en la calle Coronel Becerra N° 301, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de **lanzamiento y ministración de posesión**, por estar dispuesto en el Expediente N.º **00059-2016-0-0610-JP-CI-01**.

Artículo Segundo: RECOMENDAR al referido magistrado que en el acto procesal a realizar deberá adoptar las medidas preventivas de seguridad, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal del Juzgado de Paz Letrado y partes procesales que intervengan.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, **magistrada y secretaria judicial respectivamente**, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2025 09:03:48 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.04.2025 17:10:50 -05:00

